

20130 - Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales

Resolución de constitución de sindicatos y asociaciones empresariales

Resolución de fecha 14 de diciembre de 2022 de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE BOMBEO DE HORMIGÓN, en siglas ANEBOMH, con número de depósito 99106193.

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. John Ralph Gustafson Gómez mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2022/002799.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D. Miguel D'cotta Carreras en representación de la empresa GENERAL DE BOMBEO DE HORMIGÓN, S.L.U., D. Ignacio Barrenengoa Fernández en representación de PUMPING TEAM, S.L., D. Rafael Herrero Sánchez en representación de BOMBEO DE HORMIGÓN EUROPA, S.L., D. José María Sanjuan Morales en representación de HERMANOS SAN JUAN, S.A. y D. Carlos Soto Aparicio en representación de SOTO APARICIO, S.L., todos ellos en calidad de promotores.

El domicilio de la organización está recogido en el artículo 3, su ámbito territorial es estatal y el funcional es el establecido en el artículo 2 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

La Directora General de Trabajo,
P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre)
El Subdirector General de Relaciones Laborales,
Rafael Martínez de la Gándara